

PRESENTACIÓN

El número 29 de *Ciencia Jurídica* ofrece un conjunto de estudios que dialogan con los debates centrales de la ciencia jurídica contemporánea. Los trabajos aquí reunidos incorporan reflexiones dogmáticas, constitucionales, político-criminales, sociojurídicas y de política pública, cada uno con metodologías y enfoques que enriquecen el campo jurídico y permiten comprender fenómenos normativos y fácticos de alta relevancia para el Estado constitucional.

Fundamentos y tensiones del derecho penal contemporáneo

El volumen abre con la conferencia de Miguel Polaino Navarrete, quien retoma el histórico debate sobre la función del derecho penal a partir de la relación entre la protección de bienes jurídicos y la vigencia de la norma. A través de un recorrido por las principales teorías del concepto de bien jurídico desde Birnbaum y von Liszt hasta las corrientes funcionalistas de Jakobs, el autor examina los fundamentos materiales del injusto penal, las tensiones entre ontología y normativismo, y la pertinencia de mantener al bien jurídico como criterio rector de legitimación del *ius puniendi*. Su propuesta concluye en una articulación no excluyente entre ambas funciones, con énfasis en la prevención, la garantía y la racionalidad material del derecho penal en sociedades democráticas.

Estas reflexiones sobre racionalidad penal encuentran continuidad en el trabajo de Rafael Landeros-Peredo, quien aborda el fenómeno del populismo punitivo en México mediante el estudio del delito de maltrato animal. Desde una perspectiva de política criminal garantista, el autor muestra cómo este tipo penal se ha configurado a partir de presiones mediáticas antes que por criterios de racionalidad penal, vulnerando principios como la proporcionalidad, la mínima intervención y la exclusiva protección de bienes jurídicos. Su análisis comparado de legislaciones estatales revela disparidades punitivas significativas y alerta sobre el riesgo de convertir el derecho penal en una herramienta simbólica que erosiona la coherencia del sistema penal y la calidad del debate democrático.

La dimensión aplicada de estos debates dogmáticos se advierte en la investigación de Cecilia Martínez Gómez sobre el procedimiento abreviado aplicado a delitos de violencia de género. La autora documenta cómo este mecanismo procesal ha sido utilizado de manera indebida en casos de violación y agresiones contra mujeres, pese a su prohibición normativa. A partir de análisis de sentencias del Estado de México y casos en los que mujeres fueron asesinadas tras denunciar, el estudio muestra las consecuencias de un uso procesal que reduce garantías, limita la contradicción y expone a las víctimas a riesgos adicionales. Su análisis plantea la necesidad de alinear la práctica judicial con los estándares internacionales y avanzar hacia una política criminal sensible al género.

Justicia, territorio y derechos de los pueblos

El número incorpora también una perspectiva crítica sobre la relación entre políticas públicas, territorio y autodeterminación colectiva. El artículo de José Israel Herrera profundiza en la transición energética en México desde un enfoque de justicia y democracia energética, destacando cómo los megaproyectos eólicos y solares han impactado de manera desproporcionada a los pueblos indígenas. Con base en análisis de casos del Istmo de Tehuantepec y territorios yaqui y seri, se evidencia la ausencia de procesos efectivos de consulta previa, la persistencia de lógicas extractivistas disfrazadas de sustentabilidad y la incompatibilidad entre la legislación mexicana y los estándares del Convenio 169 de la OIT. El estudio aporta una visión crítica del diseño institucional de la política energética y ofrece propuestas para asegurar un modelo verdaderamente respetuoso de la autodeterminación indígena.

Acceso a la justicia y garantías procesales en contextos digitales

Un tercer eje temático lo constituyen los estudios sobre funcionamiento del sistema de justicia, alfabetización jurídica y protección de derechos en espacios institucionales. El trabajo sobre alfabetización jurídica en el Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua pone de relieve los rezagos existentes en la comprensión normativa de adolescentes y tutores. Los autores utilizan técnicas cualitativas para demostrar que la falta de conocimiento del marco normativo municipal genera detenciones recurrentes, prácticas institucionales poco restaurativas y posibles escenarios de injusticia epistémica. Sus propuestas incluyen programas permanentes de alfabetización jurídica, capacitación para familias, fortalecimiento de la educación cívica y uso de herramientas tecnológicas para la socialización normativa.

Esta preocupación por el acceso efectivo a la justicia se refleja también en el análisis procesal de Marvin Alfredo Gómez Ruiz y Ana Lucía Esquivel Ramírez, quienes abordan la problemática del cómputo de plazos en el Sistema de Justicia en Línea. Examinando un caso en el que una demanda presentada a las «00:00 horas» fue considerada extemporánea, los autores identifican la existencia de una vaguedad técnica en la marca horaria y cuestionan la interpretación formalista del TFJA. A través de herramientas de teoría de la argumentación jurídica, su propuesta garantista interpreta «00:00 horas» como el último instante del día anterior, sustentándose en principios constitucionales y estándares interamericanos con la finalidad de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia en contextos digitales.

Revictimización y responsabilidad estatal

Complementando la perspectiva sobre garantías procesales, el artículo de Vianey Bonilla Medina y Carlos Salvador Rodríguez Camarena examina la revictimización en

casos de robo de vehículo en Morelia. La investigación revela cómo las víctimas sufren afectaciones económicas y emocionales adicionales debido a procesos institucionales deficientes, opacidad en los depósitos vehiculares, ausencia de criterios claros para la devolución y retrasos injustificados en peritajes. El estudio subraya que el Estado debe asumir los costos derivados de su propia ineficiencia y generar mecanismos normativos que garanticen la restitución gratuita del bien recuperado.

Integridad institucional y control organizacional

Finalmente, el análisis de Omar David Jiménez Ojeda sobre el control organizacional destaca su papel central en la construcción de instituciones públicas íntegras. El autor examina cómo los sistemas internos de responsabilidad, supervisión y denuncia permiten prevenir la corrupción, detectar riesgos y promover comportamientos éticos. A través de modelos comparados y el estudio de herramientas como auditorías, protocolos de actuación y sistemas de reporte, se sostiene que la integridad institucional requiere estructuras claras, una cultura organizacional sólida y un compromiso permanente con la transparencia y la legalidad.

Diálogos teóricos contemporáneos

7

El número incorpora además tres reseñas que dialogan con discusiones contemporáneas de la teoría jurídica. La reseña de un servidor donde se analiza la crítica de Alejandro Nava al populismo punitivo y la necesidad de una política criminal racional y garantista. Ángel Gutiérrez Escobedo examina el libro de Elena Esposito sobre comunicación artificial, destacando los desafíos que la inteligencia algorítmica plantea a la regulación y la autonomía humana. Por último, la reseña de Jesús Arellano Gómez revisita el pensamiento de Zagrebelsky y su concepto de derecho dúctil, analizando su impacto en la teoría constitucional contemporánea.

En conjunto, este número de *Ciencia Jurídica* traza un mapa conceptual que recorre las tensiones fundamentales del derecho contemporáneo: entre la racionalidad garantista y los impulsos punitivos, entre la eficiencia procesal y la protección de derechos, entre el desarrollo económico y la autodeterminación de los pueblos, entre la formalidad procedural y el acceso material a la justicia. Los trabajos reunidos comparten una preocupación común por la brecha existente entre el diseño normativo y la realidad institucional, así como por la necesidad de construir un derecho que no solo enuncie derechos, sino que garantice su ejercicio efectivo.

Las contribuciones aquí presentadas evidencian que el pensamiento jurídico crítico no se agota en la descripción de problemas, sino que se proyecta hacia la construcción de alternativas viables. Ya sea desde la dogmática penal, la teoría constitucional, la sociología jurídica o el análisis de política pública, cada artículo ofrece herramientas conceptuales y propuestas concretas para avanzar hacia un Estado de derecho más

robusto, más sensible a las desigualdades estructurales y más comprometido con la dignidad de las personas. Invitamos a la comunidad académica y a los operadores del sistema de justicia a dialogar críticamente con estas investigaciones y a contribuir al fortalecimiento de una ciencia jurídica comprometida con la justicia, la racionalidad y la democracia.

Leandro Eduardo Astrain Bañuelos
Enero de 2026